



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.853 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 238/2010, de fecha 01 de Julio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorandum N° 314/2010 de fecha 15 de Julio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Proposición de Adjudicación, Propuesta Pública ID 5325-31-L110, "Concesión y Explotación de Kioscos de Playa, Comuna de Zapallar".
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-32-LP10, Propuesta Pública N° 27/2010 denominada "Concesión y explotación de Kioscos de Playa, Comuna de Zapallar".
- Memorandum N° 492/2010, de fecha 28 de Octubre de 2010, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 2.393/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 27/2010 denominada "Concesión y explotación de Kioscos de Playa, Comuna de Zapallar".
- Certificado de fecha 29 de Octubre de la señora Secretaria Municipal (S), en el que consta Acuerdo N° 103 mediante el cual los señores Concejales aprobaron en Sesión N° 30 de fecha 25 de Octubre del 2010 la adjudicación de la Propuesta Pública N° 27/2010 denominada "Concesión y explotación de Kioscos de Playa, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.572/2010 de fecha 02 de Noviembre de 2010, que adjudica la Propuesta Pública N° 27/2010 denominada "Concesión y Explotación de Kioscos de Playa, Comuna de Zapallar".
- Contrato de "Concesión y Explotación de Kiosco Taller de Deporte N° 2 Playa Cachagua, Comuna de Zapallar, de fecha 22 de Noviembre de 2010, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Andrés Maturana Pereira.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contrato de Concesión y Explotación del Kiosco Taller de Deporte N° 2 Playa Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2010, referente a Propuesta Pública N° 27/2010 denominada "Concesión y explotación de Kioscos de Playa, Comuna de Zapallar", al proponente JORGE ANDRES MATURANA PEREIRA, Cédula Nacional de Identidad N°**
domiciliado para estos efectos, en



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El presente contrato tiene por objeto concesionar la explotación del **Kiosco Taller de Deporte N° 2**, ubicado en la **Playa de Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar**, según los términos y condiciones establecidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

- 2° El concesionario pagará a la Ilustre Municipalidad de Zapallar la suma única y total de \$ **200.000.-** (Doscientos mil pesos).
- 3° La **concesión se mantendrá vigente desde el día miércoles 15 de Diciembre de 2010 hasta el día martes 15 de Marzo de 2011.**
- 4° La Unidad Técnica será ejercida por el Departamento de Tránsito y Playas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 5° En todo lo no estipulado expresamente regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, documento que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 6° **IMPUTESE** a la cuenta de Ingreso N° 115.03.01.004.001 denominada "**Concesiones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJÓLA
Alcalde

C.M.G.P.L.A 20101. Aprueba contrato Presupuesto N° 27.2010 / D.A. 0653.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. JURIDICO
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- DEPTO. DE TRANSPARENCIA.
- 6.- DEPTO. DE TRANSITO Y PLAYAS.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SPC / TRANS / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas correspondientes a la distribución]